

ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER  
EXTRA-ORDINARIO Y URGENTE EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2009

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE : SR. D. MANUEL FERRERES FERRERES

SECRETARIO: D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

CONCEJALES: SR. D. CARLOS RODA CONESA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> PROVIDENCIA ROCA FABREGAT  
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH  
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ANA BESALDUCH BESALDUCH  
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER  
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> EMILIA APARICI CARRERES

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO  
SR. D. JAUME BARBE JORDA

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las **14** horas del día **28 de agosto de 2009** proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciandose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ratificació urgencia de la sessió.
2. Aprovació adjudicació provisional obres "Edificio para un equipamiento socio-cultural 1<sup>a</sup> fase".
3. Sol.licitud obres Plans Provincials exercici 2010. "Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado publico del vial de acceso".
4. Aprovació certificació nº 4 obres Guarderia infantil-ludoteca.

-----

### 1. Ratificació urgencia de la sessió.

Dada cuenta que debe procederse a la solicitud de las obras a incluir en los Planes Provinciales de Obras y servicios de competencia municipal para 2010, con anterioridad al 1 de septiembre de 2009 y que las mismas estan en estrecha conexión con las obras que se incluyen en el Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, tras cuya apertura de proposiciones debe igualmente procederse a la adjudicación provisional en el menor tiempo posible y a la vez hace posible definir de forma exacta el detalle de las obras cuya inclusión en el Plan Provincial va a ser solicitada para complementar el proyecto de forma idonea con ambas inversiones, motivo por el que no se ha llevado a efecto en fecha más temprana la redacción del proyecto, e igualmente a efectos de aprobar en plazo la certificación nº 4 correspondiente al Proyecto incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local

Se propone:

**Primero.** Acordar ratificar la urgencia de la sesión motivada por los motivos expuestos a efectos de proceder a la adjudicación provisional de las obras de **“Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase”** acogidas al Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, igualmente para solicitar la inclusión de las obras de **“Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado público del vial de acceso”** en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2010, cuya finalización de plazo es inminente y para la aprobación de la certificación nº 4 de las obras de **“Equipamiento social destinado a Guardería infantil-ludoteca municipal”**, aprobación que debe efectuarse en el plazo de un mes desde la correspondiente emisión de la certificación.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

### 2. Aprovació adjudicació provisional obres **“Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase”**.

Visto que mediante acuerdo de pleno de fecha 18 de junio de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación dell contrato de obras de **“Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase”**, por procedimiento abierto, diversos criterios de adjudicación, modalidad de gasto plurianual, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en ell Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación a la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de “Promocas, (Promociones Castel-Piquer S.L.)” examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE PROPONE:**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “**Edificio para un equipamiento socio-cultural 1ª fase**” a la empresa “**Promocas, (Promociones Castel-Piquer S.L.)**” con CIF nº B12647186 motivado en ser la proposición más ventajosa por las mejoras ofertadas y la propuesta de personal a emplear en la ejecución de la obra, incluyéndose la contratación de 11 trabajadores procedentes de los servicios de empleo un tiempo mínimo de 5 meses por el precio de trescientos cuarenta y tres mil cien euros con sesenta y nueve centimos IVA excluido y el Impuesto sobre el Valor Añadido de cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis euros con once centimos, obra acogida en cuanto a su financiación al Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, acordando la ejecución del contrato en la modalidad de gasto de carácter plurianual, autorizando del citado gasto, el importe de 300.000 euros IVA incluido con cargo al presupuesto de 2009 y a la partida 4.622\_00 de dicho presupuesto y acordando consignar en dicha partida y presupuesto de 2010 la cuantía de 138.451,99 euros IVA incluido.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a Promocas, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

De la concejal D<sup>a</sup> Ana Besalduch, solicitando que se haga igual que la Guardería y el arquitecto haga el seguimiento y se informe a todos los Grupos regularmente.

Del sr. Alcalde, que se comunicará al arquitecto municipal como director de la obra, de la petición y que convoque reuniones informativas con los Grupos políticos municipales.

**3. Sol.licitud obres Plans Provincials exercici 2010. "Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado publico del vial de acceso".**

Dada cuenta de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el 2010, publicada en el Boletín Oficial de la provincia publicada en el BOP nº 69.

Se propone al Pleno del ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar la inclusión en los planes provinciales para 2010, de la obra denominada "**Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado público del vial de acceso**" según proyecto técnico elaborado por el Ingeniero técnico Industrial sr. D. Sebastián Pablo Vives y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a sesenta y cuatro mil novecientos setenta y un euros con noventa y seis centimos (64.971,96 euros), excluidos los honorarios tecnicos correspondientes a la dirección de obra (cuyo importe es de tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con ochenta y nueve centimos (3.548,89 euros), con los cuales el proyecto asciende a un total de sesenta y ocho mil quinientos veinte euros con ochenta y cinco centimos (68.520,85 euros), ascendiendo los honorarios de redacción del proyecto y del Estudio de Seguridad y Salud a tres mil quinientos cuarenta y ocho euros con ochenta y nueve centimos (3.548,89 euros), con los cuales el importe total del proyecto asciende a la cuantía de setenta y dos mil sesenta y nueve euros con setenta y cuatro centimos (72.069,74 euros), y solicitando que dicha obra sea subvencionada por el importe máximo.

2. Comprometerse a llevar a cabo las obras de **"Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado público del vial de acceso"**, y a la aportación económica de diez mil trescientos diecinueve euros con setenta y cuatro centimos (10.319,74 euros) o en su caso a la aportación de la parte de las mismas que no sea subvencionada por la Diputación Provincial de Castellón, aceptando que será totalmente a cargo del Ayuntamiento la diferencia no subvencionada hasta el total importe del proyecto, en concepto de aportación municipal a su financiación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de los presupuestos del ejercicio 2010.

3. Que los terrenos a utilizar en la ejecución de la obra **"Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado público del vial de acceso"** incluida en el Plan provincial de obras y servicios para 2010, son de propiedad municipal y que se dispone de las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas para la ejecución de la obra, así como de los caudales de agua necesarios, no existiendo en este momento servidumbres eléctricas ni de telefonía ni ninguna otra que impida la disponibilidad inmediata de los terrenos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del R.D. 665/90 de 25 de mayo

4. Aprobar el proyecto técnico de las obras de **"Proyecto de electrificación de edificio para equipamiento socio cultural y alumbrado público del vial de acceso"**, según redacción dada por el Ingeniero técnico Industrial sr. D. Sebastián Pablo Vives.

5. Nombrar Técnico Director de la obra, al Ingeniero técnico Industrial sr. D. Sebastián Pablo Vives, así como Director de Ejecución y coordinador en materia de Seguridad y salud.

6. Solicitar la delegación de las facultades para contratar las obras por parte del ayuntamiento de Sant Mateu."

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

**4. Aprovació certificació nº 4 obres Guarderia infantil-ludoteca.**

Vista la certificación nº 4 de las obras de **“Edificio para un equipamiento social destinado a guardería infantil-ludoteca municipal”** emitida por el arquitecto director de las obras Sr. D. Gaspar Espinosa Rufat, cuyo importe asciende a la cuantía de sesenta y seis mil doscientos trece euros con tres décimas (66.213,03 euros), así como la factura CF9/000043 emitida por la empresa Grupo Franco Obras y Proyectos S.L., correspondiente a la certificación nº 4 de obras.

Visto el informe emitido por secretaria-intervención por el que se determina la existencia de crédito suficiente para atender el coste de la obra en la partida presupuestaria 4.622\_00.

Se propone al pleno:

Aprobar la certificación nº 4 correspondiente a las obras de **“Edificio para un equipamiento social destinado a guardería infantil-ludoteca municipal”**, emitida por el arquitecto director de las obras Sr. D. Gaspar Espinosa Rufat, cuyo importe asciende a la cuantía de sesenta y seis mil doscientos trece euros con tres décimas (66.213,03 euros), así como la factura CF9/000043 emitida por la empresa **Grupo Franco Obras y Proyectos S.L.** correspondiente a dicha certificación.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 14,10 horas del día veintiocho de agosto de dos mil nueve.